



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:30981/2014

CÓRDOBA, 09 FEB 2015

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 8 por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano; atento lo informado a fs. 12 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-, a fs. 14 por la Secretaría de Asuntos Académicos, y teniendo en cuenta lo dispuesto por las Resoluciones Rectorales nros. 1616/77 y 606/96,

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las Resoluciones nros. 165/13, 166/13, 167/13, 173/13, 178/13, 182/13 y 183/13 de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, que en fotocopia forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

sl
8


Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 35



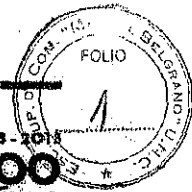
Universidad
Nacional
de Córdoba



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano



1613-2013
400
AÑOS



CÓRDOBA, 24 de mayo de 2013.

VISTO:

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la que se le concede licencia por enfermedad (artículo 10° inciso "c" del decreto 3413/79), a la profesora **OLGA SUSANA DOMÍNGUEZ** (Leg. 27025), en el dictado de dieciséis (16) horas cátedra titulares de Formación Científico Natural -Química- (Cód. 318), en doce (12) horas cátedra titulares de Formación Científico Natural -Físico-Química- (Cód.318), en cinco (5) horas cátedra titulares de Formación Científico Natural -Química 5to.año- (Cód.318), y en tres (3) horas cátedra titulares de Taller de Integración Curricular (Cód.318), desde el 18/05/2013 y hasta el 16/06/2013;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 8°, Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al siguiente personal docente, en las asignaturas y horas cátedra (Cód. 318), que en cada caso se indica, desde el 18/05/2013 y hasta el 16/06/2013, en reemplazo de la profesora Olga Susana Domínguez (Leg. 27025); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

Legajo 39725 - **MARIANA ROCA**, en el dictado de dieciséis (16) horas cátedra de Formación Científico Natural-Química.

Legajo 39725 - **MARIANA ROCA**, en el dictado de cinco (5) horas cátedra de Formación Científico Natural-Química.

Legajo 42159 - **GLORIA CAMINOTTI**, en el dictado de tres (3) horas cátedra de Taller de Integración Curricular.

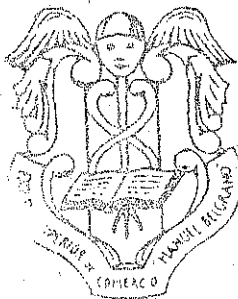
Legajo 49196 - **WALTER MUCHINO**, en el dictado de ocho (8) horas cátedra de Formación Científico Natural -Físico-Química.

Legajo 49196 - **WALTER MUCHINO**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de Formación Científico Natural -Físico-Química.

ARTÍCULO 2°: Los docentes nombrados en el Art.1°, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 165



Ab. Esp. **LUCAS B. ALBANO**
VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" UNC

Ing. **FRANCISCO FERREYRA**
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" UNC

Prof. Lic. **IGNACIO BARBEITO**
SECRETARIO DOCENTE
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" UNC



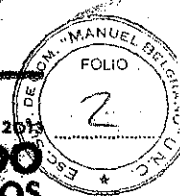
UNC
Universidad
Nacional
de Córdoba



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano



1613-2013
400
AÑOS



CÓRDOBA, 24 de mayo de 2013.

VISTO:

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la cual se le concede licencia por enfermedad al profesor **ORLANDO ALBERTO CABRERA** (Leg. 20743), en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de Derecho Individual del Trabajo (Cód. 228) y en cuatro (4) horas cátedra de Derecho Colectivo del Trabajo (Cód. 228), todas correspondientes a la carrera Técnico Superior en Recursos Humanos, desde el 07/05/2013 y hasta el 05/06/2013, encuadrada en el art. 10 Inc. "c" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el art. 8º inc. "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
RESUELVE:**

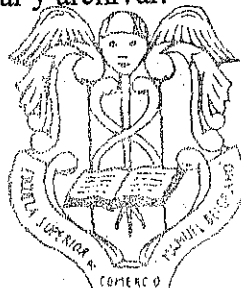
ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, al profesor **JUSTINO ARMADA** (Leg. 28375), en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de Derecho Individual del Trabajo (Cód. 228), de la Tecnicatura Superior Universitaria en Recursos Humanos (Plan Nuevo); y en cuatro (4) horas cátedra de Derecho Colectivo del Trabajo (Cód. 228), de la carrera Técnico Superior en Recursos Humanos, desde el 09/05/2013 y hasta el 31/05/2013, en reemplazo del profesor Orlando Alberto Cabrera (Leg. 20743); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada al mencionado docente.

ARTÍCULO 2º: El Sr. Justino Armada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 166

Ab. Esp. LUCAS S. ALBANO
VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" - UNC



Ing. FRANCISCO FERREYRA
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" - UNC

Prof. Lic. IGNACIO BARBEITO
SECRETARIO DE CENTRO
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" - UNC

66-2011



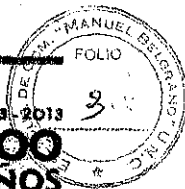
Universidad
Nacional
de Córdoba



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano



1613-2013
400
AÑOS



CÓRDOBA, 24 de mayo de 2013.

VISTO:

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la cual se le concede licencia por enfermedad a la profesora **MARÍA CRISTINA NEGRITTO** (Leg. 9980), en el dictado de quince (15) horas cátedra titulares de Formación Científico Social (Cód. 318), y en diecinueve (19) horas cátedra titulares de Formación Histórica (Cód. 318), desde el 22/05/2013 y hasta el 20/06/2013, encuadrada en el art. 10 Inc. "c" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el art. 8° inc. "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al siguiente personal docente, en las asignaturas y horas cátedra (Cód. 318), que en cada caso se indica, desde el 22-05-2013 y hasta el 20-06-2013, en reemplazo de la profesora María Cristina Negritto (Leg. 9980); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

Leg. 47081 - **LUIS DANTE ALVERONI**, en el dictado de diez (10) horas cátedra de Formación Científico Social.

Leg. 47935 - **CECILIA MARIEL MORALES**, en el dictado de cinco (5) horas cátedra de Formación Científico Social.

Leg. 17009 - **ADRIANA RATA ZELAYA**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de Formación Histórica.

Leg. 46376 - **SEBASTIÁN BERARDO**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de Formación Histórica.

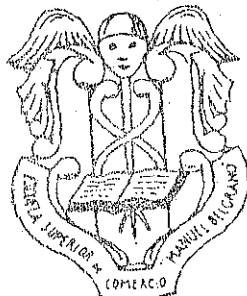
Leg. 33884 - **DANTE BERTONE**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de Formación Histórica.

Leg. 49007 - **LUCILA VEGA**, en el dictado de siete (7) horas cátedra de Formación Histórica.

ARTÍCULO 2°: Los docentes nombrados en el Art. 1°, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 167



[Firma]
Ab. Esp. **LUCAS B. ALBAÑO**
VICE-DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" UNC

[Firma]
Ing. **FRANCISCO FERREYRA**
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" UNC

[Firma]
Lic. **IGNACIO BARBEITO**
SECRETARIO DOCENTE
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" UNC



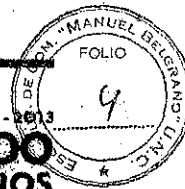
Universidad
Nacional
de Córdoba



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano



1613 - 2013
400
AÑOS



CÓRDOBA, 28 de mayo de 2013.

VISTO:

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la que se le concede licencia por enfermedad a la Sra. **ALEJANDRA TABOADA** (Leg. 22285), en el cargo de Preceptora D.E. (Cód. 316), desde el 30/04/2013 y hasta el 28/06/2013, con cargo al artículo 10 Inc. "c" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 8º Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, a la Sra. **ADRIANA AZPILICUETA** (Leg. 29561), en el cargo de Preceptora D.E. (Cód. 316), desde el 28/05/2013 y hasta el 28/06/2013, en reemplazo de la Sra. Alejandra Taboada (Leg. 22285); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada preceptora.

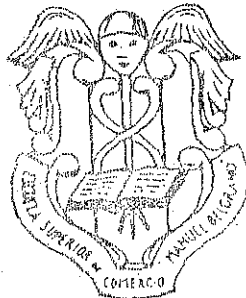
ARTÍCULO 2º: La Sra. Adriana Azpilicueta deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 173

de. 13
Prof. Lic. IGNACIO BARBEITO
SECRETARIO EJECUTIVO
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" - UNC

Lucas B. Albano
Ab. Esp. LUCAS B. ALBANO
VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" - UNC



Francisco Ferreyra
Ing. FRANCISCO FERREYRA
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" - UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano



1613 - 2013
400
AÑOS



CÓRDOBA, 29 de mayo de 2013.

VISTO:

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la cual se le concede licencia por enfermedad a la profesora **DELIA BRIZUELA** (Leg. 23449), en el dictado de quince (15) horas cátedra de Formación en Lengua Materna y Literatura (Cód. 318), desde el 22/05/2013 y hasta el 05/07/2013, encuadrada en el art. 10 Inc. "c" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 8 inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, al siguiente personal docente, en las horas cátedra de Formación en Lengua Materna y Literatura (Cód. 318), que en cada caso se indica, desde el 22/05/2013 y hasta el 05/07/2013, en reemplazo de la profesora **DELIA BRIZUELA** (Leg. 23449); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

D.N.I: 26.480.919 – **VALERIA BRITOS**, en el dictado de siete (7) horas cátedra.

Legajo 47217 – **MELINA CRUZ CALISAYA**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra.

Legajo 47023 – **MARA QUEVEDO FERNÁNDEZ**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra.

ARTÍCULO 2º: Las docentes nombradas en el Art. 1º, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos

ARTÍCULO 3º: Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº 178

Ab. Esp. **LUCAS B. ALBANO**
VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" UNC



Ing. **FRANCISCO FERREYRA**
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" UNC

Prof. Lic. **IGNACIO BARBEITO**
SECRETARIO OCCIDENTE
Esc. Sup. de Com. "M. Belgrano" - UNC

48533



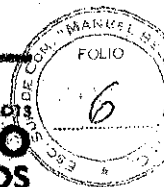
Universidad
Nacional
de Córdoba



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano



1613-2013
400
AÑOS



CÓRDOBA, 30 de Mayo de 2013.

VISTO:

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la cual se le concede licencia por enfermedad a la profesora **VERÓNICA VÉLEZ** (legajo 35566) en el dictado de veintisiete (27) horas cátedra titulares de Formación en Lengua Extranjera -Francesa- (cód. 318), desde el 13/05/2013 y hasta el 11/06/2013, con cargo al art. 10º Inc. "c" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el art. 8º, Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución Nº 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, al siguiente personal docente en las horas cátedra de Formación en Lengua Extranjera-Francesa- (cód.318) que en cada caso se indica, en reemplazo de la profesora Verónica Vélez (leg.35566), caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada profesora.

Leg. 39708- **MONASTEROLO, MIRIAM**, en tres (3) horas cátedra, desde el 13/05/2013 y hasta el 11/06/2013.

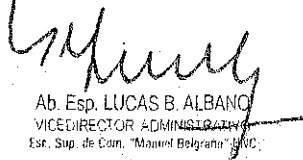
Leg. 48547- **LÓPEZ, SANDRA**, en quince (15) horas cátedra desde 16/05/2013 y hasta 11/06/2013.

D.N.I. 27.652.835- **CUEVAS, NATALIA**, en nueve (9) horas cátedra, desde el 16/05/2013 y hasta el 11/06/2013. 49581

ARTÍCULO 2º: Las docentes nombradas en el Art. 1º, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº 182


Ab. Esp. LUCAS B. ALBANO
VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" UNC




Ing. FRANCISCO FERREYRA
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" UNC

Prof. Lic. IGNACIO BARBEITO
SECRETARIO DOCENTE
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" UNC

CÓRDOBA, 30 de mayo de 2013.

VISTO:

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, en la cual se le concede licencia por enfermedad a la profesora **OLGA CABALLERO** (Leg. 36133), en el dictado de diecinueve (19) horas cátedra suplentes, y siete (7) horas cátedras titulares de Formación en Lengua Extranjera- Inglesa- (Cód. 318), desde el 26/04/2013 y hasta el 24/06/2013, encuadrada en el art. 10 Inc. "c" del decreto 3413/79;

Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 8 inciso "n" del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

**EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO
"MANUEL BELGRANO"**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, al siguiente personal docente, en las fechas y horas cátedra de Formación en Lengua Extranjera -Inglesa- (Cód. 318), que en cada caso se indica, en reemplazo de la profesora **OLGA CABALLERO** (Leg. 36133); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia otorgada a la mencionada profesora.

Leg. 47519- **MARÍA IVANA DELFINO**, en el dictado de tres (3) horas cátedra, desde el 06/05/2013 y hasta el 24/06/2013

Leg. 48544- **VALERIA ELLENA**, en el dictado de dieciséis (16) horas cátedra, desde el 06/05/2013 y hasta el 24/06/2013.

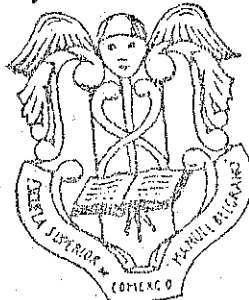
Leg. 41295- **AMANCAY SANSIÑENA**, en el dictado de tres (3) horas cátedra, desde el 17/05/2013 y hasta el 24/06/2013.

D.N.I: 16.515.477- **RAQUEL DE LAS MERCEDES DELFEDERICO**, en cuatro (4) horas cátedra, desde el 22/05/2013 y hasta el 24/06/2013.

ARTÍCULO 2º: Las docentes nombradas en el Art. 1º, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº 183



Ab. Esp. **LUCAS B. ALBANO**
VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" UNC

Ing. **FRANCISCO FERREYRA**
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" UNC